Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 58/2023.

Fecha de Emisión:	**25/10/2023**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515.**		
ID del Llamado:	**432.089**	**MODALIDAD:**	**Contratación Directa Nro.: 31/2023**
Descripción del Llamado:	**POLARIZADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL**		
Proveedor:	**HERIMARC S.R.L.**	**R.U.C. Nro.:**	**80004379-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Colocación de polarizado en ventanas / puertas	Metros cuadrados	UNIDAD	167	35.000	5.845.000
2	2	Colocación de polarizado en ventanas / puertas	Metros cuadrados	UNIDAD	925	205.000	189.625.000
						TOTAL	**195.470.000**

SON GUARANÍES: Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO (SERVICIOS - ÍTEM 1): Desmonte de polarizado existente en el edificio municipal: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de orden de provisión por parte del proveedor, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO (BIENES - ÍTEM 2): Provisión de Polarizado arquitectónico para edificio, color plata espejado: 10 (días) días hábiles posteriores a la recepción de orden de provisión por parte del proveedor, emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Asunción Edificio de los Comuneros, Mcal. López 5556 e/ Capitán Bueno.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *SI*	*En el caso de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) conforme al Art. 188 de la Ley Nro. 7050/2023*	Porcentaje:	5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	0	106	28	240/242	30	1	0	195.470.000
								TOTAL	**195.470.000**

Humberto campozano

HERIMARC EQUIPAMIENTO S.R.L.

EQUIPAMIENTOS

Av. Eusebio Ayala 1356 c/ Morquio
Telefax: 220 129

25/10/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Nota: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.